MUNICIPALIDAD DE JESUS
ITAPÚA - PARAGUAY
Tel y Fax: (071) 270.150
INTENDENCIA

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION
REF.: **"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE JESUS".**
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº. 03/2015
IDE: 298845

En la ciudad de JESUS, República del Paraguay, a los 07 días del mes de septiembre del año dos mil quince, siendo las 11:30 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de la ciudad de JESUS, los miembros del Comité de Evaluación para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2015 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", integrado por las siguientes personas:

1) ALEJANDRO ACOSTA VARGAS 2) ALFONZO ACEVEDO, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO", mediante Llamado a Contratación Directa, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornal mínimos. El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 3 (TRES) oferente en total, siendo el mismo:

1) CONSULTORA SAN MIGUEL 2) NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES 3) CONSTRUCTORA NYD; A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, estudia las documentaciones presentadas por los oferentes, según exigencias del pliegos de bases y condiciones en donde como resultado de la verificación se ha realizado el siguiente informe:

Alejandro Acosta V. Alfonso Acevedo

OFERTA EVALUADA 01

1) **OFERENTE:** CONSULTORA SAN MIGUEL **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE EMPEDRADO	CUMPLE
	MONTO:	119.760.520

OFERTA EVALUADA 02

OFERENTE: NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES **PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL**		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE EMPEDRADO NO CUMPLE	CUMPLE
	MONTO:	127.460.500

OBSERVACIONES:

1- Análisis de costo de Zarza Construcciones no coincide con lo que está en el Portal.
2- Zarza Construcciones No cuenta con su constancia de su último IVA. NO CUMPLE
3- Zarza Construcciones No cuenta con Constancia de estar al día con el IPS. NO CUMPLE
4- Zarza Construcciones No cuenta con constancia de no ser empleado Público. NO CUMPLE

Alejandro Acosta
Alfonzo Fiscal

OFERTA EVALUADA 03

OFERENTE: Constructora NYD PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL		
1	**formulario de oferta**	**CUMPLE**
2	Oferta firmada y foliadas	CUMPLE
3	**Declaración jurada art. 40**	**CUMPLE**
4	Declaración jurada del menor	CUMPLE
5	documento de identidad	CUMPLE
6	Declaración IVA	CUMPLE
7	Declaración Renta	CUMPLE
8	Especificaciones Técnicas	CUMPLE
9	Constancia de ruc	CUMPLE
10	Cedula tributaria	CUMPLE
11	Cumplimiento tributario	CUMPLE
12	**POLIZA DE SEGURO**	**CUMPLE**
13	CONTRATOS DE EMPEDRADO NO CUMPLE	CUMPLE
	MONTO:	131.300.000

OBSERVACIONES:

5- Constructora NYD su análisis de costo no coincide con el PBC publicado NO CUMPLE

6- Constructora NYD no está inscripto en el IPS NO CUMPLE

7- Constructora NYD no cuenta con constancia de no ser empleado público. NO CUMPLE

Cabe mencionar la realización del procedimiento del acta de apertura de sobres realizado en fecha: 07 de septiembre de 2015 a las 10:45 horas, en presencia de las siguientes personas:

- El Sr. Alejandro Acosta Vargas
- Delsy Cristina Marecos Rojas
- Nelson German Ortiz Patiño
- Francisco Daniel Arguello Saucedo

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTE	MONTO	ERRORES ARITMETICOS
1	CONSULTORA SAN MIGUEL	119.760.520	NINGUNA
2	NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES	127.460.500	NINGUNA
3	Constructora NYD	131.300.000	NINGUNA

Alejandro Acosta
N Ortiz Acevedo

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.----------

La firma: CONSULTORA SAN MIGUEL reúnen las condiciones legales y técnicas para cumplir con los compromisos contractuales. En este sentido considerando que es el presupuesto más conveniente para realizar los trabajos previsto este comité recomienda la adjudicación a la firma: CONSULTORA SAN MIGUEL con un monto de Gs. 119.760.520 (Ciento Diecinueve millones Setecientos sesenta mil Quinientos Veinte guaraníes).----------

En estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, y a la vez considerando que es la oferta técnica económica más conveniente para la contratación a la vez recomendamos a la máxima autoridad para la adjudicación.;

El Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante el "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 119.760.520 (Ciento Diecinueve millones Setecientos sesenta mil Quinientos Veinte guaraníes); según Presupuesto presentado por el oferente, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 11:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación en la Municipalidad de JESUS.----------

ALEJANDRO ACOSTA VARGAS — ALFONZO ACEVEDO